

CIRCULAR 0047 DE 2021

(abril 28)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: Embajadores, Directores, Jefes de Oficina y Coordinadores
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO: Permiso Funcionarios Diplomáticos Asamblea General virtual Ordinaria

Estimados Embajadores, Directores, Jefes de Oficina y Coordinadores:

Tengo el gusto de dirigirme a ustedes para llevar a su conocimiento que el Presidente de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante oficio No. ADCC/106/210 del 28 de abril de 2021, solicitó autorización para que los funcionarios diplomáticos que se encuentran adscritos a las dependencias, oficinas consulares y misiones diplomáticas puedan terminar su jornada laboral a las 2:50 p.m. (hora de Colombia) para asistir, participar y ejercer sus derechos como asociados en la Asamblea General Ordinaria anual de manera virtual el día de mañana 29 de abril de 2021, a partir de las 15:00 horas.

Es de resaltar que esta solicitud se autorizó el pasado 16 de marzo de 2021, mediante circular No. C-DSG-DITH-21-00[0032](#), pero por problemas técnicos tuvo que ser suspendida la asamblea.

Así las cosas, nuestro Ministerio en aras de permitir el desarrollo de esta actividad y que el servicio de la entidad no se vea alterado, autoriza a los funcionarios que hacen parte de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia del Ministerio Relaciones Exteriores, para quienes deseen ejercer sus derechos de asociados, puedan ausentarse después de las 2:50 p.m. (hora Colombia) el jueves 29 de abril de 2021.

Por lo anterior, solicitamos su colaboración en el sentido de permitir la participación de los funcionarios en la mencionada Asamblea Ordinaria, siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

